

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

DON GONZALO JIMÉNEZ ESPINOSA, Director-Gerente de la sociedad Aguas Vega Sierra Elvira, S.A., (AGUASVIRA), en calidad de Órgano de Contratación de dicha entidad, y de conformidad con la potestad que tiene conferida, **EXPONE:**

I.- Que por parte del Órgano de Contratación de Aguasvira, se procedió a nombrar Mesa de Contratación para el expediente de contratación que regiría las condiciones de licitación del **“CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE COLECTORES DEL PLAN DIRECTOR DE VERTIDOS”**

II.- Que, tras la tramitación del expediente de contratación por procedimiento abierto, se emitió Informe Final de valoración del Departamento Técnico correspondiente, en el que se recoge la suma total de la puntuación para cada uno de los lotes, obtenida por las empresas licitadoras que fueron admitidas en el procedimiento de licitación del contrato, conforme a los criterios evaluables mediante juicio de valor y a los criterios automáticos, establecidos en los Pliegos de la presente licitación.

III.- Que, el día 24 de diciembre de 2018, se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta del mencionado informe y efectuar propuesta de adjudicación del contrato y de sus lotes.

De la puntuación total obtenida por las empresas admitidas en este concurso, resulta que para los Lotes 1 y 3, PRYDO-LINDEO ha sido la empresa que ha resultado con mayor puntuación en ambos casos (82,6 puntos y 85,1 puntos, respectivamente). No obstante, resulta de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 1ª del PCAP, conforme a la cual:

“Cada lote será adjudicado a un único licitador, que sólo podrá ser adjudicatario de un único lote.

En caso de que un licitador, habiendo presentado oferta para varios lotes, inicialmente resultara adjudicatario de más de uno, y dado que solo puede ser adjudicatario de un único lote se le asignará aquél en que la puntuación global sea mayor (de sus ofertas). En caso de que la puntuación obtenida sea igual en varios lotes, se le asignará aquél cuyo importe económico sea mayor”.

De lo anterior, PRYDO-LINDEO sería la adjudicataria del Lote 3, por haber obtenido su oferta una mayor puntuación en este Lote.

De este modo, ATECSUR resultaría la empresa adjudicataria del Lote 1 (con una puntuación de 82,5).

Y, por último, ASITEC resultaría la empresa adjudicataria del Lote 2 (con una puntuación de 86,1).

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Adjudicar los lotes del contrato de esta licitación a las siguientes empresas:

Lote 1: INGENIERÍA ATECSUR, S.L.

Lote 2: ASISTENCIA TÉCNICA EN INGENIERÍA, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (ASITEC)

Lote 3: PRYDO INGENIEROS CONSULTORES, S.L. y LINDEO INGENIEROS, S.L.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, cuyo contenido se acepta y asume.

Segundo.- Comunicar a las mercantiles adjudicatarias la presente Resolución, así como proceder a publicar la presente en el Perfil del Contratante de Aguasvira que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Requerir a las mercantiles **INGENIERÍA ATECSUR, S.L., ASISTENCIA TÉCNICA EN INGENIERÍA, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (ASITEC) y PRYDO INGENIEROS CONSULTORES-LINDEO INGENIEROS, S.L.** para que procedan a la formalización de la garantía definitiva en el plazo



de 10 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación, por el importe de 5% del precio de adjudicación, conforme lo previsto en cláusula 11 del PCAP.

En Atarfe, a 8 de enero de 2019



Gonzalo Jiménez Espinosa
Director Gerente
Órgano de Contratación Aguasvira



